



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS  
OFICIALES DE DENTISTAS

Sevilla a 4 de octubre de 2013

### AVISO IMPORTANTE

#### CURSOS/DIPLOMAS DE HIGIENISTAS DENTALES QUE NO HABILITA PARA EJERCER

Estimado Compañero:

El Consejo Andaluz de Dentistas ha detectado que varios centros formativos privados, como CCC o CEAC, están ofreciendo en las clínicas dentales un curso cuya denominación coincide con la del **Título Oficial** de Técnico Superior en Higiene Bucodental.

La publicidad de estos cursos podría inducir a error toda vez que se trata de cursos privados cuyos diplomas, en ningún caso, habilitan para ejercer legalmente la profesión de Higienista Dental.

Debemos recordarte que para ejercer las funciones y competencias del Higienista Dental contempladas en la Ley 10/86 y en su reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1594/1994, es obligatorio estar en la posesión del **Título Oficial de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico en Higiene Bucodental** o la habilitación legal expedida por la Administración para todas aquellas personas que acreditaron ejercer esas competencias antes de la creación del título oficial.

Desde este Consejo te rogamos que informes a tus auxiliares para evitar errores como, lamentablemente ha ocurrido ya en numerosas ocasiones. Además, en caso que tengas contratada a una persona con la categoría profesional de Higienista Dental, es aconsejable que compruebes su titulación para confirmar que realmente está en posesión del mencionado título oficial o habilitación correspondiente. En caso que no la tuviera o que estuviera en posesión de un diploma de un curso privado no oficial te recordamos que no puede desarrollar esas competencias reservadas para los Higienistas Dentales.

Si tienes alguna duda sobre esta importante cuestión te ruego que te pongas en contacto con tu Colegio provincial o con este Consejo Andaluz en donde intentaremos aclarártela.

Quedando a tu disposición, recibe un cordial saludo.

Luis Cáceres Márquez  
Presidente